

## Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental Dirección General de Vida Silvestre

Oficio Nº SGPA/DGVS/ 05935 /22 Ciudad de México, a 20 de julio de 2022

## C. Gibran José Vizcarra Guerrero

PRESENTE

Titular del PIMVS "Xibalba" TEL: E-MAIL:

Hago referencia a su solicitud del 17 de junio de 2022, recibida en esta Dirección General de Vida Silvestre el 09 de marzo del mismo año, a la que se le asignó el número de bitácora 09/V4-0828/07/22, medio por el cual presenta el trámite de Informe anual de actividades de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, del Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre en Forma Confinada, Fuera de su Hábitat Natural (PIMVS) denominado "Xibalba" con registro SEMARNAT-PIMVS-CR-IN-48-**JAL/19** 

Al respecto, hago de su conocimiento que del análisis de la solicitud se desprende que la incorporación al padrón de PIMVS del predio denominado "Xibalba", fue realizada por la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, por lo que actualmente esa instancia cuenta con el expediente del predio que Usted representa, lo cual es necesario para realizar sobre el mismo las actualizaciones que sean solicitadas en el inventario, forma de manejo, sistema de marca, superficie, inclusión de especie, titularidad, responsable técnico, entre otras modificaciones, así como la presentación de informes de actividades.

Por lo anterior, con el objeto de dar atención oportuna al trámite y que las actualizaciones del predio en comento se lleven a cabo en la instancia que cuenta con el expediente y que da seguimiento al mismo, su solicitud fue remitida a la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Jalisco para su atención, por lo que deberá dar seguimiento a su trámite ante dicha Delegación, misma que se encuentra ubicada en Av. Fray Antonio Alcalde 500, Centro Barranquitas, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.

Lo anterior con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis Fracciones I, III, y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 Fracción XXV, 32 Fracción VI y 40 fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la Secreta 🕦

Página I de 2





## Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental Dirección General de Vida Silvestre

Oficio Nº SGPA/DGVS/ 05935 /22

Ciudad de México, a 20 de julio de 2022

Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre y 131 y 131 Bis del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

sión para enviarle un cordial saludo. Sin otro particular, hago propinia la leca

TO AVIÑA CARI

Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente - vida.silvestre@profepa.gob.mx

Subsecretaría de Cestión para la Protección Ambiental- copias.sgpa@semarnat.gob.mx

C. Román Hernández Martínez - Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- roman.hernandezm@semarnat.gob.mx

C. Armando Romero Barajas- Subdelegado de Planeación y Gobierno Sectorial de la SEMARNAT en el estado de Jalisco.guadalupe.estrada@semarnat.gob.mx

C. Martha Patricia Gutiérrez de la Garza.- Encargada del Despacho en la Delegación Federal de la PROFEPA en el estado de Jalisco.martha.gutierrez@profepa.gob.mx

Subdirección de Gestión de Licencias, Registros y Aprovechamiento Intensivo.

Archivo (09/V4-0828/07/22)

Minutario.

D\OneDrive\#Dirección de Área\#Resolutivos para imprimir\Licencias y Registros\09\_V4-0828\_07\_22PIMVS xibalba PromoventeJalisco de

